

ANEXO 3

- ⇒ ***RESPUESTA A PREGUNTA #5***
- ⇒ ***RESPUESTA A PREGUNTA #6***
- ⇒ ***RESPUESTA A PREGUNTA #7***

En respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0133-2408-2021 del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, respecto al punto 5 de la nota como aclaraciones del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto

CONSULTA (Punto 5)

En los estudios Hidrológicos presentados para la quebrada El Pueblo, La Honda, La Vieja, Quebrada Espigadilla Arriba, se hace mención a una toma de agua y descarga de agua, como también conducción y utilización del agua. Por lo que se solicita:

- a) Aclarar si el proyecto contempla la toma, conducción, utilización y descarga del agua como se indica en los anexos de los estudios hidrológicos.

RESPUESTA

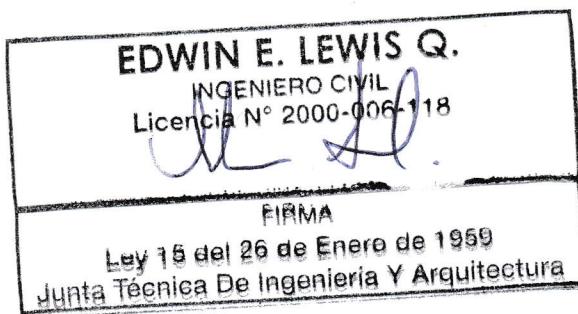
En los anexos de los estudios hidrológicos lo que se incluye es una Ficha Técnica para el Ministerio de Ambiente donde se proporciona información requerida para completar el formulario de Solicitud de Obra en Cauce. Lo que dicen los anexos es lo siguiente:

5. DESCRIPCIÓN Y DETALLES DE LA OBRA A REALIZAR Y SUS IMPLICACIONES AMBIENTALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:

- Detalles y características de la represa (Tipo de represa, ancho, largo, vertedero, capacidad de almacenamiento, caudal ecológico a considerar), características de canales de conducción, detalles de las descargas (caudales, describir si se presentan impactos hidráulicos), adjuntar plano de obras e infraestructuras firmado por un profesional idóneo.

El proyecto a considerar es un puente vehicular no afecta el cauce.

La única obra que se indica que se va a realizar es un puente vehicular.



CORREGIMIENTO	FUENTE HIDRICA	COORDENADAS		VOLUMEN (M ³)
		Norte	Este	
La Espigadilla	Quebrada La Honda	873483.704	568271.886	430.00
La Espigadilla	Quebrada Espigadilla Arriba	870112.23	567588.788	320.00
Tres Quebradas	Quebrada La Mina	867912.073	566469.554	120.00
Tres Quebradas	Quebrada El Pueblo	867358.982	566218.324	420.00
Aqua Buena	Quebrada La Vieja	866641.333	566172.083	510.00
VOLUMEN TOTAL		1,800.00		

**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Panamá, 12 de septiembre de 2019

Nota Nº 14.1003-716-2019

Ingeniero
FELIX MENA
Director Nacional de Estudios y Diseños
Ministerio de Obras Públicas
E. S. D.

Ingeniero Mena:

Por este medio damos respuesta a su nota No. DIDED-D-802-2019 del control 392-19, en la cual nos solicita ancho de servidumbre de las calles de la Comunidad de la carretera Agua Buena-tres quebradas – Via Belisario Porras" localizada en el corregimiento de Agua Buena distrito de Los Santos, provincia de Panamá, al respecto le podemos informar que:

Que la servidumbre es de 30.00 metros desde la via Belisario Porras a tres quebradas,(plano N° 7565087030095 del 7 de diciembre del 2000) y se disminuye a 15.00 metros al entrar en areas pobladas,(plano No.70304-9577 del 11 de diciembre de 1997); los tramos de carretera a tres Quebradas y a Agua Buena 12.00 metros y 15 metros según plano catastral No.70312-22413 del 14 de junio de 2010.

Adjunto copias de planos No.7565087030095, No.70312-22413, No.70304-9577 y mapa demostrativo.

Atentamente,


Arq. Dalys de Guevara
Directora de Ordenamiento Territorial

DdeG/UN/ma.





REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ESTUDIOS Y DISEÑO

AVE. BELISARIO PORRAS - TRES QUEBRADAS - AGUA BUENA

REPUBLICA DE PANAMA

LOCALIZACION

PROYECTO:	MOP
AVE. BELISARIO PORRAS - TRES QUEBRADAS - AGUA BUENA	
	MOP

